



OFICIO CIRCULAR N°

- - 00 16 1

MAT.: Comunica reactualización de los siguientes montos en dólares:

- a) Artículo 35 de la ley N° 13.039
- b) Ley N° 18.634

Valparaíso, 5 AGO 2024

DE : Jefa Departamento de Regímenes Especiales y Franquicias

A : Sres(a) Directores(a) Regionales y Administradores(a) de Aduanas

Comunico a usted que en el Diario Oficial de fecha 29.07.2024, se ha publicado el Decreto Exento N° 287 de fecha 11.07.2024, del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se reactualizan las cantidades expresadas en dólares de Estados Unidos de América, a que se refieren los incisos 4°, 12, 15, 17 y 23, del Artículo 35 de la ley N° 13.039, y los Artículos 6°, 7° y 13, de la ley N° 18.634, conforme la variación del Índice de Precios al Por Mayor de los Estado Unidos de América en el período comprendido entre el 01.05.2023 y el 30.04.2024, que fue de 0,1%, debiendo quedar en las siguientes sumas:

A.- Artículo 35 de la Ley N° 13.039			SEGUNDA COLUMNA
Incisos 4, 17 y 23	US\$ 23.513,85.-	a	US\$ 23.537,36.-
Inciso 4	US\$ 34.137,66.-	a	US\$ 34.171,79.-
Incisos 12 y 23	US\$ 21.391,70.-	a	US\$ 21.413,09.-
Incisos 12 y 23	US\$ 17.694,74.-	a	US\$ 17.712,43.-
Inciso 15	US\$ 758,36.-	a	US\$ 759,11.-

B.- Ley N° 18.634			SEGUNDA COLUMNA
Artículo 6°	US\$ 13.593,85.-	a	US\$ 13.607,44.-
Artículos 7° y 13	US\$ 6.796,85.-	a	US\$ 6.803,64.-
Artículo 7°	US\$ 8.609,36.-	a	US\$ 8.617,96.-

Los montos reactualizados rigen a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y aplicación.

Saluda atentamente a Uds.


Loreto Vargas Campos
Jefa Departamento de Regímenes Especiales y Franquicias



C.C. Subdirección Informática
Cámara Aduanera de Chile A.G
Anagena
SSD

05.08.2024

024324

